ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Nombre de la Entidad:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Peñol Antioquia
Fecha:	26 de junio de 2024
Número y objeto del contrato:	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios prestará sus servicios profesionales para apoyar la gestión como ASESOR DE CALIDAD Y PAMEC, para fortalecer la gestión de la entidad hospitalaria a través del acompañamiento y asistencia técnica en el desarrollo del sistema de planeación estratégica y del sistema obligatorio de garantía de la calidad (1. SISTEMA UNICODE HABILITACION. 2. PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC. 3. SISTEMA DEINFORMACION PARA LA CALIDAD – SIC) mediante programación de auditarías internas e informes según necesidades de la Empresa E.S.E Hospital San Juan de Dios en el municipio de El Peñol.
Responsable de realizar el estudio previo:	Nombre: BLANCA MARÍA MONTOYA GONZÁLEZ Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La entidad requiere los servicios profesionales como ASESOR DE CALIDAD Y PAMEC en el proceso de la E.S.E en la institución prestadora de servicios de salud.
La Subgerencia Administrativa de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL – PEÑOL ANTIOQUIA es la encargada de dirigir, formular y adoptar programas relacionados con la Gestión de los Recursos Humanos y Administración de Personal, los procesos de contratación pública, los asuntos generales de administración, operación y mantenimiento, la atención al usuario y la gestión documental.
Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Peñol– Antioquia requiere contratar los servicios de un profesional, para que apoye la gestión como ASESOR DE CALIDAD en lo competente a la función de su cargo, por lo tanto La entidad requiere la prestación del servicio de asesoría en la implementación del sistema obligatorio de la calidad SOGC en sus 4 componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC, Sistema de Acreditación y Sistema de Información para la Calidad SIC , que se dará en un todo conforme a las necesidades de la Empresa.
El Hospital del peñol dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención, tiene habilitada la atención de urgencias, la atención de partos, hospitalización, Consulta externa, ayudas diagnosticas (laboratorio Clínico – Rayos X), programas de Protección especifica y Detección Temprana; para la prestación del servicio en mención se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema Único de Habilitación, el PAMEC y el Sistema de Información para la Calidad en Salud, por lo tanto, se requiere un profesional calificado para prestar sus servicios como ASESOR DE CALIDAD Y PAMEC, el cual cumpla con todos los estándares que internamente permitan a la institución determinar los parámetros de control necesarios, buscando el desarrollo de acciones, estrategias, políticas institucionales, métodos, procesos y procedimientos, mecanismos de producción verificación y evaluación, en procura del mejoramiento continuo de la gestión hospitalaria y la administración pública. Aunado a lo anterior, es importante que dentro de la institución exista una persona

idónea con la cual se realicen las actividades en mención en lo competente a su profesión como ASESOR DE CALIDAD Y PAMEC para el cumplimiento de los objetivos de la E.S. E, logrando así el desarrollo de las actividades, las auditorias, y los reportes a los diferentes entes de control y cumplir con las exigencias propias del cargo y de los objetivos de la institución.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones

EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios prestará sus servicios profesionales para apoyar la gestión como ASESOR DE CALIDAD Y PAMEC, para fortalecer la gestión de la entidad hospitalaria a través del acompañamiento y asistencia técnica en el desarrollo del sistema de planeación estratégica y del sistema obligatorio de garantía de la calidad; 1. SISTEMA UNICO DE HABILITACION. 2. PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC. 3. SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CALIDAD – SIC mediante programación de auditarías internas e informes según necesidades de la Empresa E.S.E Hospital San Juan de Dios en el municipio de El Peñol.

3. Modalidad de selección del contratista y su justificación

Justificación: La modalidad de contratación es directa.

4. Fundamentos jurídicos

Que el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
Que el Código de Procedimiento Administrativo y del contencioso Administrativo – CPACA – adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.
Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.
Que la Resolución N°. 5185 del 3 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"
El Acuerdo No. 06 del 27 de julio de 2021 "Por medio del cual se adoptan los estatutos y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de El Peñol- Antioquia".

5. ANALISIS DEL MERCADO:

El servicio que se pretende contratar, en el pasado ha presentado el siguiente comportamiento al interior de la Institución:

ITEM	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO CPS – 005 de 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR DE CALIDAD	TRES (3) MESES	$9.600.000
CONTRATO CPS – 040 de 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR DE CALIDAD	CUATRO (4) MESES	($12.600.000)

		QUINCE (15) DIAS	
CONTRATO CPS – 106 de 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR DE CALIDAD	DOS (2) MESES	($5.600.000)

Existen Contratos en el sistema público con objeto similar.

Ítem	Objeto	Valor
ESE HOSPITAL JOSE MARIA CORDOBA CONCEPCION CPS 35-2024 CO1.REQ.5933871	Prestar servicios profesionales en la ESE Hospital José María Córdoba para la elaboración, diseño e implementación del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad PAMEC, con estándares de acreditación y enfoque en seguridad del paciente, así mismo brindar apoyo al área de calidad de la institución	$ 43.200.000 Duración: 10 meses
ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA CACERES 055-PS-2023 CO1.REQ.4859237	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AREA CALIDAD	$22.000.000 Duración: 5 Meses
E.S.E HOSPITAL SAN PABLO DE TARSO C25-2023 CO1.REQ.3824779	Prestar servicios profesionales de asesoría, y ejecución en el diseño, implementación y evaluación de los Sistemas de Gestión de la Calidad (S.G.C) como son Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (S.O.G.C.S), Y modelo estándar de control interno (M.E.C.I).	$ 14.994.000 Duración: 110 Días

Tal como pude observarse de los valores antes consignados en los que dichos contratos tienen objetos similares, se infiere de manera inequívoca que el contrato como ASESOR DE CALIDAD PAMEC de la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Peñol, se ajusta a los precios de mercado pagado por esta labor.

Así las cosas, y por lo dicho en virtud de que en la Planta de Cargos no existe personal con la idoneidad y la experiencia requerida para satisfacer dicha necesidad, por tanto, el profesional como ASESOR DE CALIDAD y PAMEC el cual deberá contar con la formación profesional que demuestran la idoneidad para desarrollar las actividades inherentes al objeto contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa.

Se deja expresa constancia que en la E.S.E. se adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima - Planta de Cargos – dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona, natural o jurídica, para satisfacer la necesidad indicada en el presente acto.

CODIFICACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN UNSPSC

La actividad se encuentra enmarcada en el código UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de personal temporal	80	11	16	00

6. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato se calcula en la suma **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($20.646.666)** Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual y existe disponibilidad presupuestal. Este valor se justifica: Teniendo presente la idoneidad del contratista y la experiencia en el sector salud.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera

Por tratarse de contratación directa; esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, idoneidad, y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.
Para el presente caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:
Idoneidad: Titulo de formación profesional
Experiencia: Mínimo de UN (01) año de experiencia en gestión Hospitalaria, Gestión de la Calidad con funciones en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y PAMEC.
En los términos del estatuto de contratación de la E.S.E. se deja constancia escrita que por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se requiere solo verificar la idoneidad y experiencia requerida, no siendo necesario la obtención de varias ofertas.

8. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

Un riesgo son eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.
A continuación, se describe cada uno de los riesgos, y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

CLASE	Impacto y valoración del	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera transcendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposib

	riesgo			lograr el objeto contractual		contractual	ilitando la consecución del objeto contractual
		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor de contrato en más del 30%
	Categoría (asignar un valor entre 1 y 5 en la parte inferior y sumar el valor asignado en la parte inferior con el valor que corresponde a la casilla horizontal)		**Insignificante 1**	**Menor 2**	**Moderado 3**	**Mayor 4**	**Catastrófico 5**
Riesgos Económicos	**Valoración asignada**		x				
Riesgos Sociales o Políticos	**Valoración asignada**		x				
Riesgos Operacionales	**Valoración asignada**		x				
Riesgos Financieros	**Valoración asignada**		x				
Riesgos Regulatorios:	**Valoración asignada**		x				
Riesgos de la Naturaleza	**Valoración asignada**		x				
Riesgos Ambientales	**Valoración asignada**		x				

Riesgos Tecnológicos	Valoración asignada		x			

Tenemos que el riesgo se considera insignificante porque el objeto del contrato no demanda ningún riesgo significativo para su ejecución en cuanto a los ítems acá expuestos y las medidas a tomar para evitarlo son la garantía de idoneidad y experiencia del contratista a escoger por parte de la entidad. El objeto del contrato se puede cumplir mediante el uso de las cláusulas penales del contrato y el uso de la terminación unilateral del contrato ante algún eventual incumplimiento, además de la constitución de las garantías de cumplimiento y calidad.

9. Las garantías exigidas en el proceso de contratación

Se exigirá la constitución de las siguientes garantías:

Se exigen garantías	Si ____o No__X__

10. Documentos del contrato

Harán parte como mínimo del contrato, la disponibilidad presupuestal, el acta de inicio, los informes de ejecución o de actividades del contratista, las actas de interventoría de terminación y liquidación del contrato, si a ello hay lugar según la clase de contratación y sin perjuicio de que se anexen los documentos de ley como: constancia de pago al sistema de seguridad social, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado de la Contraloría General, copia de la cédula de ciudadanía, documentos que acrediten la idoneidad del contratista para desempeñar las funciones objeto del presente contrato como actas de grado, tarjeta profesional copia de la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En constancia de lo anterior se firma a los ocho (8) del mes de julio de 2024, por quien elaboró el estudio.

Nombre: **BLANCA MARÍA MONTOYA GONZÁLEZ**
Cargo: Subgerente Administrativo